

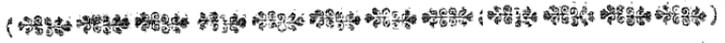


# TESTAMENTO Y VLTIMA VOLVNTAD DE EL ALMA:

EXERCICIO VTILISSIMO PARA TODOS LOS QUE  
le frequentaren con deuocion, y espíritu, leyendole, y ratificandole mu-  
chas vezes, y trayendole consigo firmado de la propia mano:

## AL LETOR:

**C**on esta jornada te voy a descubrir un camino de vida, que no tenemos hora, ni mo-  
mento seguro. Es por tanto necesario, que nos hallemos siempre prevenidos, como si  
à qualquiera hora hubiese de llegar la muerte, y dar cuenta al Supremo Juez de  
todos nuestros pensamientos, obras, palabras, y omisiones de toda la vida. A esto se encami-  
na este exercicio: dicho su si se frequentares, porque la muerte se te hará tan facil, que no  
tengas causa para temerla, mas antes para desealarla, como principio de mas bienaventuradas,  
y felice vida. Este exercicio continuado se hará (mediante la Divina gracia) de apreciar las  
cosas transitorias, y desealar las eternas: se separar à del mundo, y te unirà con Christo; mor-  
tificar à la carne, y dar à vida al espíritu; se servirá de estímulo para aborrecer los pecados, y  
para desealar las virtudes. En suma, se abrirà el camino para llegar à la cumbre de la perfec-  
cion Christiana. Exercitale, pues, con aquella aplicacion de entendimiento, y con aquel sen-  
timiento de espíritu que te conviene: y ruega à Dios, que à ti, y à quien se lo ofrece nos de  
mucho de su gracia para servirlo.



*Declaracion, y vltima voluntad, que hago yo  
miserable peccador, deseoso de que (en lo poco que me resta de vida) no  
me halle desprevenido la muerte.*



**VISANDOME** Benignamente  
Nuestro Señor Iesu Chrifto, que  
yo me halle vigilante, por que ig-  
noro el dia, y la hora en que ha de  
venir à juzgarme, separando con la muerte  
la alma de mi cuerpo. Considerando tam-  
bien, que son infinitos los peligros à que es-  
ta sujeta la vida humana; y que yo infelice  
peccador, quando menos lo pensare, se è ci-

tado delante de el Tribunal del tremendo  
Juez de los vivos, y de los muertos, para dar  
estre chiltima cuenta de mi, y de quanto hu-  
viere pensado, dicho, hecho, y omitido en  
todos los dias de mi vida, y oir la sentençia  
final de su Divina Magestad, totalmente ir-  
reuoicable. Porque la muerte no me halle  
desprevenido, y que el Señor, por su infi-  
nita piedad, y misericordia, me conceda la  
lud,

lud, fuerças, lumbre, y tiempo para proueer en mis cosas, he reuelito preuenirme, con la ayuda, y gracia de su Diuina Magestad, para aquella hora tan incierta, en el mejor modo que me sea posible: y así, con todo el afecto de mi corazón, postrado à los pies de Christo Crucificado, y en la presencia de la Santissima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, establezco, y declaro mi vitima voluntad en la manera siguiente.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen. Primeramente doy infinitas gracias al Señor, Criador, y Redemptor de todos los beneficios que he recibido en todos los dias de mi vida de su liberalissima mano; así de los que me son manifestos, como de los que me estan ocultos, y en particular de la Creacion, y de la Redempcion: mas sobre todo, de auer esperado tanto tiempo mi penitencia, mereciendo yo; por mis grauissimos pecados, que cortasse el hilo de mi vida, quando me hallasse mas descuidado, y por no ser ingrato à tanta benignidad, y clemencia, me aoy en culpa todos los pecados que he cometido desde la hora de mi tanto Bautismo, hasta la presente, y los abomino, y detesto sobre todas las cosas, pidiendo humildissimamente perdon a mi Señor: y propongo firmemente de no ofenderle jamas, si no amarle con todo mi corazón, con toda mi alma, y con todas mis fuerças, como soy obligado, y servirle con la mayor perfeccion, que median te su Diuina gracia me sea posible.

Despuës, como fundamento de toda salvacion, declaro, y protesto en presencia de la Santissima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, que quiero viuir y morir hijo obedientissimo de la santa Yglesia Catolica, Apostolica, Romana, creyedo firmemete todos los doze Articulos de la Fè Catolica, enseñados por los Santos Apostoles, con las declaraciones, e interpretaciones, q̄ la santa Yglesia sobre ellos ha hecho, y todo aquello que la misma santa Yglesia, regida, gobernada, y alumbrada del Espiritu Santo ha enseñado, definido, y declarado, enseñará, definido, y declarará por el tiempo adelante. Y en suma, protesto, y declaro, creer todo aquello que han creído, y autenticado cõ su laugre los Santos Apostoles, y Martyres, y que debe creer vn Fiel, y Catolico Christiano: Y en esta santa Fè quiero viuir, y morir prompto, para derramar por ella la sangre de mis venas, y dar con la gracia del Señor mil vidas, si tantas tuviera. Y en caso

que en el punto de mi muerte, por sugestion de Saranas, o por qualquiera otra causa, y en qualquier manera yo hiciere, o dixere (lo que Dios no permita) alguna cosa contra la libre dicha tanta Fè Catolica, desde agora para entonces, en virtud desta mi vitima voluntad, la reuoco, y anulo, y la declaro por no hecha, ni dicha, yuplicado humildissimamente al Señor, que se digne de acotar esta mi declaracion, y juzgarme, segun ella, en aquella hora vitima.

Item declaro, y protesto delante de Dios, y de todos sus Santos, q̄ en mi muerte quiero el tanto Sacramento de la Penitencia, para ser con el lavado, y limpo de todos mis pecados. Y en caso que por qualquiera subito, e improuito accidente no pudiesse en aquella hora confesarme: pido agora para entonces ser ayudado, y asistido, y que me sea dada la absolucion, haziendome agora para entõces cargo de todos los pecados que pudiesse auer cometido en toda mi vida, de los quales me duelo sumamente, y pido humildissimamente perdon a mi Dios, y Señor, deseando cõ todo el afecto, tiempo de penitencia para poderlos llorar amargamente, no por temor de las penas infernales, õ por algun interes, mas solamente por auer ofendido à mi Dios, y Criador, al qual deuo amar, y perfectamete servir sobre todas las cosas. Y en quanto fuere voluntad de su Diuina Magestad concederme vida: propongo quererle amar, y servir con todas mis fuerças, y confesarme, a lo menos vna vez cada semana.

Item declaro, y protesto, que en el fin de mis dias quiero recibir el Santissimo Viatico, y desde agora para entonces lo pido infinitissimamente, para que passe desta vida vnido perfectamete cõ mi Dulcissimo Señor y Redemptor Iesu Christo. Y en caso que no pudiesse entonces recibirle Sacramentalmente, por qualquiera accidente que me sobreviniere: declaro, desde agora para entõces, que le quiero recibir, a lo menos espiritualmente con el corazón. Y entre tanto, mientras el Señor se dignare de concederme vida, y fuerças, propongo firmemente de recibirle Sacramentalmente, a lo menos cada ocho dias, con la mayor preparacion, fervor, espíritu, y deuocion, que el mismo Señor me concediere. Y suplico humildissimamente à su Diuina Magestad, se digne de estar conmigo en aquel punto tremendo, defendiendome de las tentaciones del enemigo infernal, y acompañandome al puer-

to cierto, y seguro de la felicidad eterna.

Item declaro, y protesto, que quiero tam-  
bien passar desta vida à la otra, armado con  
el santo Sacramento de la Extrema vnción,  
para poder llegar delante de mi Amantísimo  
Señor, purgado, y limpio de toda la ma-  
cha de culpa; y aora para entoces lo pido  
con toda instancia, y lo deseo con todo el  
afecto, pidiendo al Señor, que en caso que  
no le pudiere recibir por qualquiera subito  
accidente, se digne de vngir todos mis senti-  
dos interiores, y exteriores, con el Olio de  
su inmensa Piedad, è inefable Misericordia,  
perdonádome todo aquello que yo pudiere  
hacer pecado con la vista, con el oido, con  
el olfato, con el gusto, y con el tacto, ó en  
qualquiera otra manera.

Item declaro, y protesto, que es mi volun-  
tad no consentir jamas en algun pecado mor-  
tal, y de querer antes fugerarme à cien mil  
muertes, y al mismo infierno, siendo neces-  
sario, que ofender mortalmente a mi Cria-  
dor, y Redemptor: y así propongo firme-  
mente, que por todo el poco tiempo q me  
resta de vida, quiero ( con la ayuda de la Di-  
uina Gracia ) mortificar la carne, refrenar  
las potencias de mi alma, así interiores, co-  
mo exteriores, y reprimir todas las pasio-  
nes, afectos, y movimientos de vno, y otro  
apetito, fugerando el sentido a la razon, y la  
razon a la santa Ley, y voluntad de Dios, y à  
los preceptos, y ordenes de la santa Yglesia.

Conozco que soy vilísimo pecador, le-  
ño seco, digno del fuego eterno; y así decla-  
ro por el presente mi testamento, y vltima  
voluntad, no querer jamas ( por tentacion  
alguna ) desesperar de la Diuina Piedad, y Mi-  
sericordia, fundandome, no en las buenas  
obras que aya hecho; mas en los meritos de  
la Vida, Pasion, y Muerte acerbísima de  
mi Dulcísimo Señor, y Redemptor Iesu  
Christo, el qual creo vino a este mundo he-  
cho Hombre en las Sacratísimas Entrañas  
de MARIA Virgen, para salvar a los peca-  
dores, y que aora exercita benignamente,  
por ellos, el officio de Abogado con su Eter-  
no Padre. Confio tambien en los meritos,  
è intercessión de la Gloriosísima siempre  
Virgen, y Madre de Dios MARIA, ABO-  
GADA NUESTRA, y de todos los Santos  
y Santas de la Corte Celestial, à los quales,  
con todo el afecto, encomiendo mi alma, y  
à todo mi mismo. Y en caso que en el pun-  
to de la muerte, por arte, ò sugellion del de-  
monio consistiere ( lo que Dios no permi-  
ta ) en qualquiera pensamiento de desespe-

ración, desde aora para entonces revocó,  
anilo, y detesto qualquiera maleite contra  
fimiento que en esto haga, como subrepti-  
cio, y no voluntario, y pido al Señor, que de  
è me libre por su gracia, como tambien de  
toda presuncion de mi mismo, declarando  
desde aora para entonces, que todo el bien  
que yo podrè aver hecho en toda mi vida,  
conozco, y confieso averlo hecho, no por  
mis fuerças, y diligencias; mas solamente  
por la gracia de aquel Señor, de quien pro-  
cede todo bien, y toda obra virtuosa, mere-  
cedora de la vida eterna, y de cuya piedad, y  
misericordia solamente espero la salvacion,  
y eterna felicidad del Cielo.

Item declaro, y protesto querer sufrir cõ  
paciencia, y resignacion qualquier enferme-  
dad, y el dolor de la muerte. Y si succediere  
( lo que Dios no permita ) que por la violen-  
cia del asan, y agonía, ò por tentacion dia-  
bolica, yo cayesse en qualquier acto de im-  
paciencia, ò me que xasse de mi Dios, ò in-  
ziessse otros actos de mal exemplo, desde  
aora para entoces, repruebo, detesto, y abo-  
mino quanto mal hiziere, dixere, ò pensa-  
re, declarando, que no es mi intento querer  
consentir libremente en manera alguna: y  
suplicando humildemente à la Diuina clem-  
cia, que no me desampare en aquel doloro-  
so, y peligroso conflicto.

Y para que el Señor se digne de perdo-  
narme todos mis pecados, en virtud de la  
presente mi vltima voluntad, declaro, y pro-  
testo, que perdono de buen coraçon todas  
las ofensas q pudiesse averme hecho alguno,  
en la fama, en la vida, en la hacienda, ò en  
qualquiera otra manera; y pido al Señor, q  
le perdone, y ayude, con firme proposito de  
no querer xamas, mientras viuere, irritar-  
me contra mi Próximo, ni tenerle odio, rã-  
cor, ò mala voluntad, por ofensa, ò injuria,  
aunque grauísima, que me pueda hazer;  
mas querer recibir todas estas cosas de la  
mano de mi Señor con paciencia, y resigna-  
cion, y amar siempre, y en todo tiempo a mi  
Próximo, firriendole, haziendole bien, y  
pidiendo al Señor por èl; y conforme me lo  
manda mi Señor Iesu Christo en su santo  
Euangelio. Pido tambien humildísimamé  
te perdon à todos aquellos que yo pudiere  
aver ofendido, promptísimo de darles to-  
da satisfacion. Y suplico à todos aquellos cõ  
quien puedo aver tratado; y conversado, q  
me perdonen todo, y qualquiera mal ex-  
emplo que puedo averles dado, así en obras,  
como en palabras, y ruegen à Dios por mi.

Y de.

Y deseando que esta mi última voluntad sea firme, y estable, pido con toda humildad y con todo el afecto, a la Gloriosísima sierva de Virgen MARIA, Refugio, y Abogada de pecadores, que se digne de ser mi Protectora, y alcanzarme de su Vnigenito, y Sacratísimo Hijo el don de la perseverancia: y elijo a la misma Sacratísima sierva de Virgen MARIA por mi particular Protectora, y Abogada, con firme propósito de quererla amar, servir, y honrar, como soy obligado, pidiéndola, y suplicándola con todo el afecto, se digne de hallarse presente en la hora de mi muerte, y consolarme con su deseada presencia, alcanzándome sentencia favorable de su Benditísimo Hijo.

Encargo también afectuosísimamente esta mi última voluntad, y declaración, a la benigna protección de los Santos, y Santas mis particulares Protectores, a los cuales encomiendo, con todo el corazón, mi alma, en la salida que hará del cuerpo, suplicándoles, que se dignen de ayudarla, y asistirle en aquel punto extremo, y con su presente intercesión librarla de las asechanças de Satanas, y alcanzarla del Divino luz la Gloria del Paraiso.

Confiruyo, en virtud de la presente mi última voluntad, a mi Angel Custodio por defensor, y protector de mi alma en el tremendo juicio, quando se hará la discusión, y se dará la sentencia final, y del todo irrevocable de la vida, o muerte eterna, pidiéndole, que así como mi alma fue cometida de el Señor a su guarda, y custodia, y puesta debajo de su tutela, así la defienda de sus enemi-

gos, y la entregue al común Señor, y Criador. Pido también a todos los fieles, particularmente a los parientes, y amigos, que aunque les es imposible saber, que fuerte me aya de tocar; remitiendo con todo, que por mis muchos pecados aya de estar mi alma mucho tiempo en el Purgatorio, me hagan caridad de ayudarme con Misas, oraciones, y otros sufragios, que yo les prometo no ser les ingrato a tan grande beneficio.

Deseo con todo el corazón, que mi alma luego que salga del cuerpo, sea sepultada en la amorosa caberna del Sacratísimo Costado de Iesu Christo, y que en esta Viuifica, y Gloriosa Sepultura aya perpetuamente feliz en el eterno, y inconditísimo reposo de la Gloria: Y pido con todo el afecto a mi Dulcísimo Señor Iesu Christo, que así sea por su inmensa piedad, y misericordia.

Finalmente declaro, y protesto, que estoy prontísimo a aceptar de buena gana la muerte, quando, y como fuere servido mi Señor, y Redemptor Iesu Christo, dándole infinitas gracias de la vida, que por su misericordia se dignó concederme; y poniéndolo en sus Divinas Manos el alma, el cuerpo, la vida, la muerte, y a todo mi mismo, pidiéndole sobre todo, no permita jamás, que yo, de la sobredicha mi última voluntad, me muera en alguna manera. Amen.

En fee de la qual mi última voluntad he firmado el presente testamento de mi propia mano, siendo presentes mis Santos Abogados, como testigos llamados, y rogados para este efecto, y quiero traer siempre conmigo, y ser sepultado con él.

To

de Iesu Christo, le firmo de mi propio nombre, y mano.

miserable pecador, y siervo indigno

CON LICENCIA.

Impresso en Granada, en la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar,  
Impressor del S. Oficio, en la calle de Abcnamar. Año 1668.